**Acta de la junta pública en la cual se da a conocer el fallo**

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo el 18 de noviembre de 2015 a las 14:00 horas, y de conformidad con lo estipulado en el numeral 29 de los Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo, se reunieron en la sala de concursos de la convocante ubicada en Autopista Guanajuato – Silao Km 1, Guanajuato, Gto., los representantes del Gobierno del Estado de Guanajuato, de las dependencias, delegaciones y organismos invitados, así como de las personas físicas y/o morales participantes, cuyos nombres, cargos y firmas figuran en esta acta, para dar a conocer el fallo y adjudicación del contrato relativa a la licitación número **LO-811015002-N90-2015** para adjudicar el contrato de los trabajos consistentes en:

**Equipamiento y electrificación de dos carcamos de rebombeo en Rincón de Santa Anita para el sistema de agua potable en las localidades las Tuzas, el Puertecito, Rincón de Santa Anita y el Zapote del municipio de San José Iturbide, Gto.**

De conformidad con los artículos 19 y 23 fracción IV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 19 fracción IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua la Arq. Ma. Concepción Eugenia Gutiérrez García, Directora General de la Comisión Estatal del Agua, y en representación de la misma de conformidad con las fracciones XI y XII del artículo 43 del reglamento interior de la Comisión Estatal del Agua, este acto es presidido por el C. Salvador Maldonado Peña, en su carácter de Coordinador de Contratos y Convenios, adscrito a la Dirección Jurídica, en presencia de los representantes de entidades, delegaciones y organismos invitados; reunidos todos para conocer el fallo y la adjudicación del contrato de la obra pública que se cita con anterioridad.

El **10** de **noviembre** de **2015** a las **14:00 horas**, en las oficinas de la Convocante se celebró el acto de presentación de proposiciones y se presentaron **6 (seis)** Oferentes, como resultado del acto fueron recibidas las Ofertas de las siguientes personas físicas y/o morales participantes, cuyos importes propuestos son los siguientes:

| No. | NOMBRE DEL OFERENTE | IMPORTE DE LA PROPUESTA |
|---|---|---|
| 1 | Grupo Urbanizador Electromecánico Marvico, S. A. de C. V. | $1,047,021.25 |
| 2 | Beebsa, S. A. de C. V. | $1,162,815.39 |
| 3 | Bombas Verticales BNJ, S.,A. de C.,V. | $1,213,232.55 |
| 4 | Tec. Agustín Díaz León | $1,215,849.73 |
| 5 | Electro Construcciones Alsa, S. de R. L. de C. V. | $1,249,353.20 |
| 6 | Copem, S. A. de C. V. | $1,275,805.88 |

Todos los importes anteriores corresponden a la carta de la oferta y se consideran incluido el Impuesto al Valor Agregado, a excepción de la propuesta presentada por el licitante Copem, S. A. de C. V. la cual es sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se hace constar que el licitante Copem, S. A. de C. V. presenta copia de su propuesta.

Se hace constar que el oferente Integragas Telcorz, S. A. de C. V. no se presento.

De conformidad con lo establecido en los documentos estándar de licitación pública para México contratación de obras menores, sección 1.- Instrucciones a los oferentes en su numeral 24.3, las propuestas presentadas son recibidas para su evaluación detallada.

Se comunico a los presentes que el resultado de la revisión será dado a conocer durante el acto de fallo, que se llevará a cabo el día **18** de **noviembre** del **2015** a las **14:00** horas.

Las Ofertas recibidas se someterán a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

**Aclaraciones:**

A continuación se indica el importe de la propuesta, incluido el Impuesto al Valor Agregado, del oferente Copem, S. A. de C. V., es de $1'479,934.82 (un millón cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro pesos 82/100 MN).

A partir de la entrega de las propuestas se procedió a determinar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a los requerimientos señalados en las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y lo establecido en el llamado a **Licitación 08** y en los documentos de Contratación de obras menores, con los siguientes resultados.

**CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS:**

1.- Que cuenta con los documentos legales de constitución de la empresa y que el representante cuenta con los poderes para suscribir la oferta.
2.- Que la oferta se encuentra debidamente firmada.
3.- Que cumple sustancialmente con lo solicitado en los documentos de licitación.
4.- Que cada documento cuenta con la información solicitada.
5.- Que el oferente cuenta con la experiencia mínima requerida en los documentos de licitación, en cuanto al número, complejidad y magnitud de las obras.
6.- Que cuenta con el responsable de la obra con la experiencia y capacidad mínimas requeridas en los documentos de licitación, considerando años, número, complejidad y magnitud de las obras.
7.- Que el personal clave, cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada ejecución de la obra.
8.- Que el oferente presenta la declaración anual para el periodo solicitado en los documentos de licitación.
9.- Que el oferente presenta evidencia sobre capital de trabajo disponible.
10.- Que el oferente presenta documentación, mediante la cual autoriza a la contratante a solicitar referencias bancarias.
11.- Que los oferentes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
12.- Que la planeación integral propuesta por el oferente para el desarrollo y organización de los trabajos es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

13.- Que el procedimiento constructivo descrito es aceptable porque demuestra que el oferente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.
14.- Que cumple con el volumen de facturación anual mínimo requerido y en los años establecidos en los documentos de licitación.
15.- Que el oferente proporciona información sobre la existencia de litigios para el periodo establecido en los documentos de licitación.

16.- Que cuenta con el capital y los activos líquidos libres de compromisos por el monto establecido en los documentos de licitación.
17.- Que el oferente presenta los documentos mediante los cuales manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujeto a concurso de acreedores; que no está sancionado por una resolución dictada conforme la legislación aplicable o impedido en virtud de una sentencia judicial; que no está vinculado entre sí por algún socio o asociado común en esta licitación; que no está infringiendo derechos de propiedad intelectual para esta licitación.
18.- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en los documentos de licitación.
19.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, son congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
20.- Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, son congruentes con el procedimiento constructivo a realizar.
21.- Que los importes de los precios unitarios y del monto total se encuentran anotados con número y letra.
22.- Que las operaciones aritméticas se realizaron correctamente.
23.- Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales.
24.- Que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
25.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, son las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en los documentos de licitación.

Después del Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento, se rechazaron las siguientes ofertas:

Empresa: **Grupo Urbanizador Electromecánico Marvico, S. A. de C. V.**
Causales para Rechazar la Oferta:

**De conformidad con el documento estándar de licitación numeral 13. Documentos que conforman la Oferta 13.1 Indica: La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos: (b) la Lista de Cantidades valoradas (es decir, con indicación de precios);**

**En la lista de cantidades, en el concepto 20.2350.3110.0060 referente a Suministro e instalación de empaque de plomo para piezas de fierro fundido de 76 mm de diámetro, con una cantidad de 14.00 piezas.**

**El oferente ALTERÓ la lista en lo siguiente: Cambió la cantidad solicitada por 2.00 piezas. Estas modificaciones no fueron solicitadas por esta Convocante.**

**En el elemento número uno, el oferente OMITIÓ el siguiente concepto 35.1250.1020.0265, referente a Suministro y extendido de grava triturada de 3/4" para conformar piso de patio de maniobras. Con cantidad 60.00 M3 metros cúbicos. Esta modificación no fue solicitada por esta Convocante.**

**Y en la lista de cantidades, el oferente OMITIÓ el siguiente concepto 35.1100.1010.0020, referente a Suministro y colocación de letrero carretero de 1.20 x 2.40 m con bastidor de ángulo y tablero de lámina lisa calibre 16, pintura esmalte, rotulado de acuerdo al logotipo proporcionado por CEAG. Con cantidad 2.00 PZA piezas. Esta modificación no fue solicitada por esta Convocante.**

**Referente al DOCUMENTO NOTIFICACIÓNES A LOS LICITANTES, que se proporciono por parte de la Convocante y que forma parte de los Documentos de Licitación, en la Notificación 1, se señala lo siguiente:**

**En la NOTIFICACIÓN 1:**

**Los licitantes deberán considerar de forma obligatoria, la entrega dentro de su propuesta la siguiente información técnica:**

**1. Fichas técnicas de sus especificaciones de: bomba, motor, arrancador, transformador, sistema de automatización, macromedidor.**

**2. La marca y modelo de la bomba y el motor deben de cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos y la norma de eficiencia energética del conjunto bomba motor sumergible tipo pozo profundo NOM-010-ENER-2004**
**para lo cual se solicita ingresar sus fichas técnicas y curvas de operación. Fabricación en acero inoxidable.**

**Sobre lo anterior, el oferente aunque si integro las fichas técnicas solicitadas, la BOMBA Y EL MOTOR PROPUESTO para el rebombeo 2, NO CUMPLEN CON LA NORMA SOLICITADA, por lo anterior, la Convocante NO ACEPTA los equipos propuestos por el licitante.**

**Todo lo anterior se considera UNA DESVIACIÓN, RESERVA Y OMISIÓN SIGNIFICATIVA, que de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.**

Conclusión:

**Por lo anteriormente señalado, la OFERTA ES RECHAZADA, por NO CUMPLIR SUSTANCIALMENTE con los requisitos de los documentos de licitación, que señala:**

**Sección I. Instrucciones a los Oferentes, apartado E. Apertura y Evaluación de las Ofertas, numeral 27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento, punto 27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:**

**(c) CUMPLE SUSTANCIALMENTE con los requisitos de los Documentos de Licitación.**

**27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación SIN DESVIACIONES, RESERVAS u OMISIONES SIGNIFICATIVAS. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

**(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;**
**(b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o**

**(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.**

**27.3 Si una Oferta NO CUMPLE SUSTANCIALMENTE con los requisitos de los documentos de licitación, SERÁ RECHAZADA por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.**

**Relación de Propuestas que Cumplen Sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación:**

| No. | NOMBRE DEL OFERENTE | IMPORTE DE LA PROPUESTA |
|---|---|---|
| 1 | Beebsa, S. A. de C. V. | $1,162,815.39 |
| 2 | Bombas Verticales BNJ, S.,A. de C.,V. | $1,213,232.55 |
| 3 | Tec. Agustín Díaz León | $1,215,849.73 |
| 4 | Electro Construcciones Alsa, S. de R. L. de C. V. | $1,249,353.20 |
| 5 | Copem, S. A. de C. V. | $1,479,934.82 |

El importe anterior incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**Criterios utilizados para la adjudicación del contrato:**

En base a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y del Documento Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, Contratación de Obras Menores, de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes 32.1, de conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta, el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente: (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se adjudica el contrato al Oferente: **Beebsa, S. A. de C. V.** para realizar: **Equipamiento y electrificación de dos carcamos de rebombeo en Rincón de Santa Anita para el sistema de agua potable en las localidades las Tuzas, el Puertecito, Rincón de Santa Anita y el Zapote del municipio de San José Iturbide, Gto.**, por un monto total de **$1,162,815.39 (un millón cientos sesenta y dos mil ochocientos quince pesos y 39/100 M.N.)**, incluye el I.V.A., ya que la contratante ha determinado que la oferta cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo y está calificada para dar cumplimiento al contrato.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de 90 días naturales, tomando como fecha de inicio el **26 de noviembre de 2015**

Para la firma del contrato derivado de la licitación referida, el contratista seleccionado deberá presentarse en las oficinas de la contratante el **20 de noviembre de 2015 a las 14:00 horas.** Obligándose a presentar el día de la firma del contrato el documento consistente la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Vigente y en sentido Positivo, de conformidad con la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015 y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en sentido Positivo y Vigente.

El contratista seleccionado deberá presentar de 09:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, y a más tardar un día hábil antes de la fecha señalada para la firma del contrato, las garantías de cumplimiento y de anticipo en su caso, en la forma establecida en la convocatoria a licitación.

El fallo es emitido por el Director General de Desarrollo Hidráulico, en apego a lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 23 del Reglamento interior de la Comisión Estatal del Agua.

La evaluación de las propuestas estuvo a cargo de:
Ing. Javier René Pérez Zárate.- Director General de Desarrollo Hidráulico
Lic. Alfredo Mireles Vázquez. Director Jurídico
Ing. Sergio Martínez Sánchez. Director de Programación.
Ing. Juan Carlos Serrano Ortega.- Director Técnico
Ing. Álvaro García Castillo.- Director de Obra
Ing. José Luis Cruz José. Director de Estudios y Monitoreo.

No habiendo otra circunstancia que asentar y una vez que ha sido leída y ratificada en su contenido, firman la presente acta las personas que asistieron a este acto, a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

| Asiste al acto de comunicación de fallo | Cargo / Representante de/Licitante | Firma |
|---|---|---|
| Salvador Maldonado Peña | Coordinador de Contratos y Convenios | |
| | Grupo Urbanizador Electromecánico Marvico, S. A. de C. V. | |
| | Beebsa, S. A. de C. V. | |
| | Bombas Verticales BNJ, S.,A. de C.,V. | |
| | Tec. Agustín Díaz León | |
| | Electro Construcciones Alsa, S. de R. L. de C. V. | |
| | Copem, S. A. de C. V. | |

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*